



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION GERENCIAL N° 0014-2022-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 10 MAR. 2022

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2206120 de fecha 28 de febrero del 2022, presentado por la señora Florentina Flores Apaza, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “CORAZON DE MARIA”, ubicado en la calle Mariscal Domingo Nieto N° 101, Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al Servicio de Apoyo Alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: “Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2206120 de fecha 28 de febrero del 2022, presentado por la señora Florentina Flores Apaza; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Que, mediante el Informe N° 017-2022-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 07 de marzo del 2022, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“CORAZON DE MARIA”**, ubicado en la calle Mariscal Domingo Nieto N° 101, Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FLORENTINA FLORES APAZA	04401368
VICE PRESIDENTA	JULIA AGRIPINA FLORES COLANA	04415789
TESORERA	ISAURA YUCRA DE AROPAZA	04400053
FISCAL	YOLANDA SOSA ARPASI	04401668
ALMACENERA	ELOYSA ELSA MAMANI QUISPE	04413583
VOCAL	ADELA PAULA NOVA COLANA	04401163
SECRETARIA	AYDEE QUENTA CHAIÑA	74984351

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“CORAZON DE MARIA”**, es de 01 año, a partir del 19 de febrero del 2022 al 18 de febrero del 2023, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR** la Nueva Junta directiva de la Organización Social Club de Madres **“CORAZON DE MARIA”**, ubicado en la calle Mariscal Domingo Nieto N° 101, Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL